

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDÍA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN No. **A** 0048

Andrés Vallejo Arcos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito demanda de la Municipalidad la optimización de los procesos de atención al público de las competencias asumidas por el Distrito Metropolitano de Quito;

Que los Planes de Desarrollo del Gobierno Local Quito Hacia El Bicentenario y Equinoccio, establecen que en cada Administración Zonal se debe implementar un Balcón de Servicios para la atención a la comunidad circundante, y;

Que los Centros de Atención Ciudadana, mas conocidos como "BALCONES DE SERVICIOS", son áreas operativas que aglutinan los servicios que la Municipalidad entrega a la comunidad a través de las Administraciones Zonales;

Que el Balcón de Servicios de la Administración Central fue implementado como piloto bajo la responsabilidad de la Administración General, por lo que es necesario consolidar e integrar los servicios brindados en este centro con los que se ofrecen en la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz.

Que, de conformidad con el Manual Orgánico Funcional vigente, en la Administración Zonal Centro, consta el Centro de Atención Ciudadana.

Que, mediante oficio 001721 de 14 de mayo del 2009, el Lcdo. Patricio López, Director Metropolitano de Recursos Humanos, manifiesta que considera procedente elaborar y legalizar las acciones de traspaso de personal que labora en el Balcón de Servicios de la Administración Central, a la Administración Zona Centro Manuela Sáenz.

Que, conforme el Art. 65 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa "Traspaso administrativo es el movimiento de un puesto a otra unidad administrativa dentro de una misma institución, por necesidades institucionales y como consecuencia se modificará el distributivo de remuneraciones".

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

3048

RESUELVE:

Artículo Único.- Trasladar la competencia y administración del Balcón de Servicios implementado en la Administración Central, hacia la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

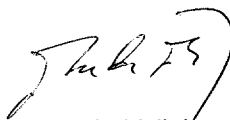
PRIMERA: Encárguese a la Dirección Metropolitana Administrativa el levantamiento del inventario de muebles y equipos y la entrega correspondiente a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz para su administración.

SEGUNDA: Encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera realizar el corte y transferencia presupuestaria respectiva a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz.

TERCERA: Encárguese al Director Metropolitano de Recursos Humanos, la elaboración y legalización de las acciones del traslado del personal que labora en el Balcón de Servicios de la Administración Central, a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz.

CUARTA: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el **17 JUN 2009**

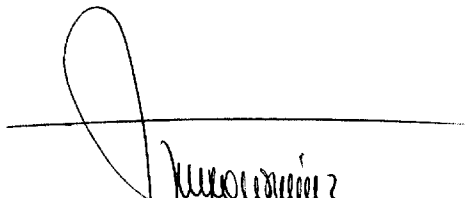


Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Quito, **17 JUN 2009** .- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.**

17 JUN 2009



Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL

MSS/GE/AOR.